



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2020 -116
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE LUIS OROZCO VEGA
DEMANDADOS: SERRANO D.C.S.A.S.

Barranquilla, Atlántico, 27 de abril de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la audiencia virtual programada para el 11 de abril de 2023 a las 10:15 a.m. no se realizó por quebrantos de salud de la apoderada de la parte demandada quien anexo excusa médica. Pendiente para reprogramar fecha para celebración de audiencia. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

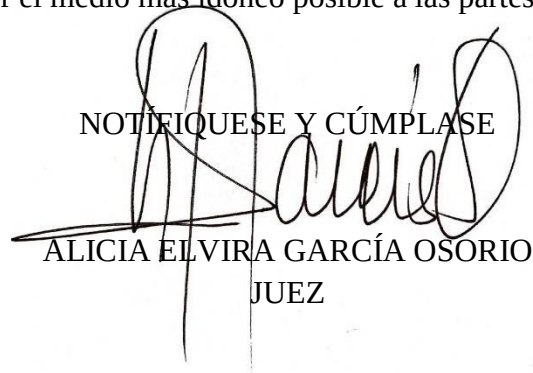
De conformidad con lo indicado en el informe secretarial, se dispondrá la fecha más próxima posible para la celebración de la audiencia.

RESUELVE

Primero: Reprogramar para el 29 de septiembre de 2023 día y hora a fin de realizar la audiencia establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL
DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 28-04-2023 se notifica
auto de fecha 27-04-2023

Por estado No._068

El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo